



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°400-2022-GM-MPLC

Quillabamba, 27 de mayo de 2022.

VISTOS: El Informe N°1398-2022/GIP/JCC/MPLC de fecha 26 de mayo del 2022, del Gerente de Infraestructura, quien solicita la conformación de una Comisión de Evaluación Técnico Legal;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que es finalidad de los Gobiernos Locales representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, Informe N°006-2022-MJSS/RO/GIP/MPLC/CEMENTERIO de fecha 20 de abril del 2022, la Residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" Arq. Mónica Jahaida Sernaque Santoyo, solicita opinión técnica, legal, evaluación y verificación de terreno disponible de la MPLC para la designación de usos especiales es decir emplazamiento de la infraestructura nueva del cementerio general de la ciudad de Quillabamba, según las metas del expediente técnico, para tal efecto recomienda la conformación de una comisión de evaluación técnico legal, la misma que debe estar integrada por las siguientes dependencias: 1) Gerencia de Servicios Públicos (como área usuaria y/o unidad productora del servicio), 2) la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural (que emita opinión sobre la compatibilidad de uso del predio), 3) Unidad de Patrimonio (que emita opinión acreditando la propiedad dominio) del terreno), 4) Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, y 5) Asesoría Legal (que brinde soporte legal); informe que es ratificado por la División de Obras y la Gerencia de Infraestructura a través del Informe N°091-2022/GI/DO/JFHL/MPLC e Informe N°1398-2022/GIP/JCC/MPLC de fecha 26 de mayo del 2022;

Que, en atención a la necesidad de establecer un conducto transparente y realizar un control concurrente y posterior en la correcta ejecución de los proyectos y actividades que viene ejecutando la Municipalidad Provincial de La Convención a través de sus unidades ejecutoras resulta necesario conformar una comisión de evaluación técnico legal, la misma que evaluará, verificará e emitirá la opinión técnica legal respecto al terreno de la entidad ubicado en Serranuyoc, terreno que se propone para la construcción de la nueva infraestructura del Cementerio General de la ciudad de Quillabamba a través del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO";

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°806-2021-MPLC/A de fecha 31 de diciembre del 2021, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICO LEGAL, la misma que evaluará, verificará e emitirá la opinión técnica legal respecto al terreno de la Entidad ubicado en Serranuyoc, terreno que se propone para la construcción de la nueva infraestructura del Cementerio General de la ciudad de Quillabamba a través del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Gerencia de Servicios Públicos (como área usuaria y/o unidad productora del servicio)
- Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural (que emita opinión sobre la compatibilidad de uso del predio)
- Unidad de Patrimonio (que emita opinión acreditando la propiedad (dominio) del terreno)
- Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
- Oficina de Asesoría Jurídica (que brinde soporte legal)

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Comisión conformada mediante la presente Resolución, cumplir la labor encomendada conforme a sus atribuciones, operando con las responsabilidades propias de su cargo, debiendo registrarse por los dispositivos legales que regulan sobre la materia; bajo responsabilidad personal de cada integrante.

ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes, Gerencias y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, para los fines a que se contrae la misma, debiendo, bajo responsabilidad, brindar la información que requiera la comisión conformada mediante el presente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO



Econ: Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 40421273

CC/
Alcaldia
GSP
GATyDUR
GRNyGA
OAJ
UP
OTIC
Archivo
HCC/jcc

